

24.
**CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y ACTUACIÓN
DEBIDA DEL AYUNTAMIENTO**

Juan Bautista Tortosa
Abogado
Carlos Montamarta Martínez
Doctor en Medicina

INTRODUCCIÓN

Grave contaminación acústica domiciliar por cafetería-bar a inoperancia para solucionarlo de la municipalidad.

OBJETIVOS

Defensa de los Derechos Fundamentales constitucionales.
Obligar al Ayuntamiento a eliminar contaminación acústica sí como indemnizar el mal causado por su actuación.

METODOLOGÍA

1. Estudio pormenorizado de las circunstancias
2. Comparación de la actuación municipal con la debida
3. Recabar prueba: - pericial: dictamen médico, informes, fonometría; - documental; -testifica.
4. Reclamación previa administrativa
5. Demanda

RESULTADOS

Sentencia condenatoria al Ayuntamiento. Se cumplen los objetivos propuestos.

CONCLUSIONES

- Deber del ayuntamiento a realizar *rápida y eficientemente* las actuaciones debidas.
- Protección de los derechos fundamentales de la persona, en este caso, del lactante, que en mi opinión facultativa se han visto soslayados por cuanto no se reconoce en la misma de forma clara e inequívoca el quebranto del imperativo constitucional del Derecho a la Salud, que ha sufrido este niño con la evidencia médica de su trastorno conductual y mental e hiperactivo y del desarrollo.